

SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

COMUNICADO



CARRERA ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN EL INMLCF

Nuestra organización sindical informa a todos sus afiliados y funcionarios en general que el fallo del Tribunal Administrativo de Santander del 16 de marzo de 2023 con relación al cumplimiento del Decreto Ley 020 de 2014, corresponde a una acción de cumplimiento interpuesta por un ciudadano, situación que viene generando desinformación a nivel nacional debido a comentarios mal intencionados realizados por parte de algunos funcionarios quienes aseguran que la acción de cumplimiento fue interpuesta por SINDEMILEGAL en cabeza de su presidente nacional Javier Oviedo a través de un tercero.

SINDEMILEGAL no ha realizado ningún tipo de acción legal directamente o a través de terceros para el cumplimiento de la aplicación del Decreto Ley 020 de 2014, nuestra organización es totalmente transparente en sus acciones tal y como lo hemos demostrado a través del tiempo, nuestras acciones legales como quejas, querellas, demandas y denuncias han sido ampliamente informadas y buscan como único fin la mejora de las condiciones de los trabajadores y el fortalecimiento de nuestra institución tal y como se demuestra con los resultados obtenidos.

SINDEMILEGAL como organización sindical en defensa de los derechos de los trabajadores logró en la negociación nacional del año 2013 integrar el comité redactor de la propuesta del Decreto Ley 020 de 2014 logrando que se incluyeran artículos encaminados a la protección de los trabajadores como una comisión de carrera especial para el INMLCF, diferentes modalidades de ingreso y concurso de ascenso, que no tiene la carrera general, ha tenido integrantes en representación de los trabajadores elegidos por voto en la Comisión de Carrera Especial y en los diferentes comités relacionados con el sistema (Comité de Formación y Capacitación, Comité de Estímulos y Evaluación de Desempeño Laboral), hemos evidenciado falencias en la construcción de los manuales de funciones que no se ajustan a los empleos de la institución, para lo cual hemos realizado las respectivas recomendaciones, falencias en las diferentes pruebas pilotos de evaluación del desempeño, ha interpuesto acciones legales cuyo único objetivo es buscar que el proceso se realice de la mejor manera y genere un mínimo impacto para los funcionarios y el instituto en cumplimiento de la constitución y la Ley.



SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

COMUNICADO



SINDEMILEGAL ha exigido todo el tiempo a la administración de nuestra entidad que se realicen todas las actividades necesarias y pertinentes para que el instituto y sus funcionarios estemos fortalecidos y preparados para llevar a cabo la implementación del sistema de carrera especial para lo cual hemos ofrecido el conocimiento y experiencia de expertos en el tema, dado que el Decreto Ley impuso unos términos que se debían cumplir en su implementación y que correspondían a tres años (2017), al día de hoy han pasado 6 años más.

Para nuestra organización sindical el instituto no está preparado para un concurso, los recursos recibidos deben enfocarse en poner en funcionamiento el grupo de apoyo a la carrera, contratación de expertos en el tema, poner en funcionamiento el comité de estímulos y la evaluación del desempeño, es claro que el proceso debe realizarse de manera progresiva y puede iniciarse con cargos que van dejando los funcionarios que se pensionan o con nuevos cargos.

Nuestra organización sindical está lista para cumplir el compromiso adquirido desde que salió el Decreto Ley 020 de 2014 de preparar nuestros afiliados que deseen participar de los concursos para tener una oportunidad de estar en un cargo de mejor nivel y salario.

¡ACOMPAÑANOS A DEFENDER TUS DERECHOS, FORTALECIMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN Y CONSTRUIR UN MEJOR PAIS!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMILEGAL